



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 47

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 11

celebrada el martes, 19 de junio de 2001,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez) para informar acerca de las drogodependencias en el ámbito laboral. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 213/000264 y número de expediente del Senado 711/000077.)	1048
Proposiciones no de Ley:	
— Relativa a la ampliación de los contenidos de la página «web» del Plan nacional sobre drogas, dirigida a la gente joven. Presenta por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/000716 y número de expediente del Senado 663/000018.)	1061

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (APARICIO PÉREZ), PARA INFORMAR ACERCA DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO LABORAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 213/000264 y número de expediente Senado 711/000077.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, don Juan Carlos Aparicio, para informar acerca de las drogodependencias en el ámbito laboral.

Damos la bienvenida al señor ministro, que tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señorías, deseo que mis primeras palabras sean para expresar mi agradecimiento a esta Comisión mixta por su invitación para compartir no solamente reflexiones y preocupaciones, sino también vías de actuación en torno a un problema de tanto calado social, familiar, personal, incluso económico y para la competitividad de nuestras empresas, como es el de la drogodependencia y, más concretamente, su implicación en el ámbito laboral. Para abordar esta cuestión debemos partir de un principio básico, que hoy ya es asumido por todos los conocedores y estudiosos de la materia: la drogodependencia, en sus distintas formas y sustancias, es una enfermedad de terribles consecuencias y como tal debe ser abordada y tratada.

Dicho esto, hemos de tener en cuenta que la drogadicción constituye un problema social que, aunque no sea específicamente laboral, sí repercute negativamente en este mismo entorno. Por ello exige ser afrontado de una forma global, desde un doble sentido: en primer lugar, entendiendo como consumo de drogas no sólo el de las sustancias conocidas convencionalmente como tales, sino también el alcohol y el tabaco, y en segundo lugar, abordando el problema desde todos los posibles ámbitos, sanitario, social, laboral, educativo, etcétera. Como todo problema social, viene a exigir una intensa colaboración entre todas las administraciones públicas, así como entre estas y la sociedad civil, ya sean agentes sociales o entidades no gubernamentales, sobre todo si tenemos en cuenta que es susceptible de generar riesgos o situaciones de exclusión social.

Debemos ser conscientes de que, para combatir la drogodependencia, es preciso poner en marcha actuaciones y políticas tanto de prevención como de rehabi-

litación e inserción social y laboral de las personas afectadas. En este sentido, el Gobierno está llevando a cabo una serie de actuaciones y medidas que inciden en las políticas de intervención, de atención y de apoyo a las personas drogodependientes. Dichas actuaciones se enmarcan dentro de la estrategia nacional sobre drogas para el período 2000-2008, documento que supongo que es conocido por SS.SS. y que se materializó en el Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre. Ahora bien, lo que justifica el enfoque de esta comparecencia y mi presencia ante esta Comisión es la incidencia de este problema social en el ámbito laboral desde una doble óptica: la constatación de su existencia en el medio laboral y sus efectos en el entorno de trabajo y, al mismo tiempo, la realidad de que el medio laboral o la empresa puede constituir un marco ideal para prevenir y reinserir a personas afectadas por esta fuerte problemática. Es evidente que la drogodependencia tiene una incidencia negativa sobre el entorno de trabajo, sobre la productividad, tanto del propio trabajador como de sus compañeros y del conjunto de la empresa, y sobre todo sobre la siniestralidad; de ahí que deba ser objeto de una especial atención.

Partiendo de estas dos premisas básicas, enfermedad y entorno laboral, me voy a referir a lo largo de mi intervención a los siguientes aspectos: primero, al contexto legal en el que nos movemos —principio de igualdad de trato, derecho a la privacidad, derechos y deberes laborales, etcétera—; segundo, al análisis de la situación actual, partiendo de los diferentes estudios realizados a nivel nacional e internacional y de las recomendaciones de los principales organismos internacionales, dado que la problemática afecta, en mayor o menor medida y con distintos matices y peculiaridades, a todos los países de nuestro entorno; tercero, a las actividades y planes dirigidos a la prevención que se están desarrollando y van a ser objeto de desarrollo desde la Administración española y especialmente desde la Delegación del Gobierno contra la droga, en la que se encuentran centralizadas en su mayor parte las competencias sobre la materia, así como desde el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En primer lugar, el marco legal en que se desenvuelve nuestro país en el tratamiento de la drogodependencia en el ámbito laboral trata de garantizar, por una parte, los derechos de los trabajadores y de las personas afectadas por esta enfermedad y, por otra, la eficiencia en la detección y tratamiento, que permita adoptar acciones preventivas. Así, los artículos 14 y 18 de la Constitución española protegen el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas, a la vez que el derecho a la no discriminación. Por su parte, tanto la Ley general de sanidad como la de prevención de riesgos laborales vienen a proteger la confidencialidad de los datos médicos y por tanto la relativa a la drogodependencia, hoy considerada como enfermedad. No obstante, en ambas se

trata de compatibilizar este derecho con la necesidad de disponer de información epidemiológica con fines de investigación y planificación sanitaria en beneficio del interés general. Este es uno de los equilibrios en el que habremos de movernos siempre, entre los intereses privados, en este caso la propia privacidad, el propio derecho al honor y a la intimidad, y el interés general, tanto en las aplicaciones de carácter investigador como en las aplicaciones preventivas o paliativas. La Ley de prevención de riesgos laborales aporta ciertos criterios para trazar estos límites entre el derecho a la intimidad y el interés general de la información sanitaria. Así, reconociendo el derecho a la intimidad y dignidad de la persona y el derecho a la confidencialidad en relación con la vigilancia de la salud, prohíbe hacer uso de esta información sanitaria con fines discriminatorios o en perjuicio del trabajador.

En resumen, de la normativa vigente podemos destacar tres puntos esenciales: primero, el carácter voluntario de la vigilancia de la salud, salvo cuando resulte imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir en sí mismo un peligro. Fuera de estos supuestos debemos contar siempre con el consentimiento del trabajador; segundo, la confidencialidad en la información médica en el ámbito de trabajo, restringiendo el acceso sólo a personal sanitario vinculado por el secreto profesional; tercero, que los datos sobre la salud no pueden ser usados —como decía— con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Es necesario también señalar que, en la normativa española actual, el artículo 54.2.f) del Estatuto de los trabajadores señala como causa de despido disciplinario la embriaguez habitual o toxicomanía, si repercute negativamente en el trabajo. Esta causa de despido disciplinario, en opinión de algunos sectores, fomenta la ocultación del consumo y propicia que se generen prácticas de encubrimiento con un elevado coste humano y económico. En algunos casos se ha solicitado la sustitución de la sanción de despido por la obligatoriedad de asistencia a un programa de tratamiento. Otros colectivos propugnan sin más su desaparición, con objeto de facilitar la reinserción laboral de aquellos que abandonan el consumo de sustancias tóxicas o que están en trance de hacerlo, ya que todo comportamiento negativo que incida sobre el trabajo, esté o no motivado por la drogodependencia, ya se encuentra recogido como causa de despido en el mismo precepto del Estatuto de los trabajadores. Esta posibilidad merece ser estudiada con detenimiento en aras, en todo caso, de un consenso social. Al fin y al cabo estamos hablando del Estatuto de los trabajadores y siempre hay una pauta inicial básica de intentar lograr el máximo consenso, no solamente político, sino también social.

Entrando ya en el análisis de la situación actual de la drogodependencia en el ámbito laboral en España y

en los países de nuestro entorno, tomaremos como punto de referencia los estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo, la OIT. En ellos se pone de manifiesto que en los últimos años ha habido una creciente atención hacia el abuso del alcohol y de las drogas en el trabajo. Este abuso no sólo afecta al normal desenvolvimiento del trabajo en general, sino que también provoca índices más altos de absentismo, de accidentes, de enfermedad y de mortalidad, con los costes humanos y económicos que llevan asociados. Es por tanto una cuestión importante de salud y de seguridad. Para los trabajadores, el abuso de estas sustancias puede dar lugar al deterioro de la salud, accidentes, sanciones, problemas de familia, pérdida del trabajo y riesgos de exclusión social; para los empresarios, conlleva problemas de seguridad que afectan a la empresa y a la mano de obra y da lugar a mayores costes, o lo que es lo mismo a menor productividad, y a pérdida creciente de competitividad.

Respecto al absentismo y a los accidentes de trabajo, diversos estudios han puesto de relieve, por ejemplo, que el absentismo es de dos a tres veces mayor en los consumidores de drogas y de alcohol que en otros trabajadores y que en el 20 ó 25 por ciento de los accidentes de trabajo resultan implicados trabajadores que son consumidores de drogas, produciéndose también daños a terceros. Dado que el abuso del alcohol y de la droga es un problema presente en la población en general, es altamente probable que en la población trabajadora presente un nivel similar de abuso. El lugar de trabajo puede ser por tanto un canal muy significativo para la acción preventiva y remediadora. De hecho, los resultados de estos estudios antes mencionados apoyan el establecimiento de programas más orientados a la prevención que a la identificación y a la rehabilitación.

Si hacemos un análisis por sectores, el trabajo de investigación también ha ayudado a identificar los sectores en los que los trabajadores tienen mayor riesgo de abuso en el consumo de alcohol y de drogas y las razones por las que estos colectivos son más vulnerables. Los sectores identificados como de mayor riesgo son los de la alimentación, el transporte, el sector marítimo, la construcción, los trabajadores de cadenas de montaje, personal militar y los trabajadores en actividades de recreo. En términos muy generales, los trabajadores con menor status, las personas jóvenes y los varones serían más propensos al abuso de alcohol y drogas. Sin embargo, el problema no se confina a estos grupos. Los mayores niveles de consumo se han observado asimismo entre trabajadores de muy alto nivel y cualificación profesional, e incluso entre profesionales libres.

Características laborales que creemos que potencian el consumo. Son varias las características del trabajo que han sido identificadas como factores asociados a este mayor consumo. Estas incluyen la tensión, la disponibilidad de drogas y de alcohol en el lugar de trabajo y los períodos largos fuera del ambiente familiar. La

cuarta encuesta nacional de condiciones de trabajo nos ofrece nuevos datos sobre el consumo de antidepresivos, tranquilizantes, estimulantes, relajantes y pastillas para dormir, que de forma genérica tendemos a denominar psicofármacos. Según dicha encuesta, un 3,1 por ciento de los trabajadores consume este tipo de sustancias, porcentaje que fue significativamente más elevado en algunas ramas de actividad como servicios sociales —4,9 por ciento—, administración y banca —4,3 por ciento— y otros servicios. Respecto a estas sustancias, se analizó también la asociación entre su consumo y la presencia de síntomas compatibles con el estrés, reflejándose que el consumo de psicofármacos sólo fue de un 2,3 por ciento en aquellos trabajadores que no presentaban síntomas compatibles con estrés, en tanto que ascendió a un 20 por ciento entre aquellos que sí los presentaban.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción también ha realizado diversos estudios y encuestas en los que se analiza la incidencia de las drogas en el mundo laboral. Los resultados de estos estudios ponen de manifiesto que el fenómeno de las drogas es una realidad fuertemente arraigada en las sociedades occidentales en general y en la española en particular. La superación de este hecho social y de la problemática que conlleva no es algo fácil y los avances se producen en el medio plazo. Entre sus conclusiones destaca que, al igual que en el consumo abusivo del alcohol y de los psicofármacos, se observa en general un mayor consumo de drogas ilegales entre los trabajadores en paro. En cuanto a los usos, destaca la disminución en el consumo de tabaco y de alcohol y el incremento del consumo de psicofármacos, especialmente tranquilizantes e hipnóticos. Entre las drogas ilegales cabe destacar el descenso en el consumo del cannabis y de la heroína y un incremento en el consumo de la cocaína y de las denominadas drogas de diseño. Evidentemente las causas son diversas y nuevamente plurales, desde las situaciones personales y familiares hasta las culturales.

Ante esta realidad, los propios trabajadores proponen mayoritariamente, yo diría que de manera abrumadora, en un 97,4 por ciento, la realización de actuaciones en las empresas en una decidida lucha contra el uso abusivo del alcohol y el consumo de drogas de las que destacan claramente dos: en primer lugar, la información y formación de los trabajadores sobre este fenómeno y sus consecuencias y, en segundo lugar, la orientación hacia centros especializados de aquellos trabajadores que ya tengan problemas de este tipo. También se piden servicios de ayuda a los consumidores y a sus familias para afrontar la situación y, en menor proporción, análisis y chequeos médicos para la detección y prevención. Sin embargo, sólo el 21 por ciento de los entrevistados manifiesta que en su empresa se ha realizado alguna actuación relacionada con la drogodependencia y, exceptuando la información, no hay correspondencia con lo demandado por los trabajadores, ya que los más habi-

tuales son los análisis y chequeos médicos. Es obvio que, a la hora de abordar esta problemática, existe una perspectiva diferente y una divergencia de intereses entre empresarios y trabajadores, pues mientras éstos demandan información, asesoramiento y ayudas, aquéllos desean un mayor control médico. No obstante, de los datos recogidos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo podemos saber que entre las empresas de 250 o más trabajadores, prácticamente la mitad, el 49,7 por ciento, han realizado alguna acción de educación sanitaria en el tema del tabaquismo, casi un 40, un 39,8, sobre el consumo de alcohol y un 12,8 sobre otras drogas.

Como he puesto de manifiesto con anterioridad, el mejor ámbito de actuación ante la problemática de la drogodependencia, ya sea en el ámbito laboral o en general, es el de la prevención. Por tanto, me referiré a continuación a las actuaciones que se están llevando a cabo en este sentido desde las administraciones públicas. El Plan nacional sobre drogas, por el que se aprueba la estrategia sobre drogas para el período 2000/2008, identifica el ámbito laboral como uno de los ámbitos prioritarios de actuación preventiva. Entre los objetivos generales de esta estrategia está —y leo textualmente— estimular e implementar estrategias preventivas que incluyan actuaciones informativas, formativas y de modificación de actitudes, comportamientos y factores de riesgo en la población laboral. Teniendo en cuenta que los estudios epidemiológicos sitúan el nivel de consumo de alcohol y tabaco entre los trabajadores por encima de la media de la población general, se recomienda que las actuaciones se estructuren en el medio laboral con atención prioritaria a estas sustancias, aunque sin olvidar el resto. Las actividades de prevención deberán además priorizar sectores de producción y colectivos de trabajadores en situación de alto riesgo y también a aquellos cuyo desempeño laboral pueda suponer un riesgo para terceros, como por ejemplo conductores de vehículos de servicios públicos, sanitarios, profesionales de la seguridad, etcétera. En todo caso, como toda actuación en el medio laboral, resulta necesario contar con la implicación, o si prefieren complicidad y participación, de la patronal, de los representantes sindicales y de los servicios de prevención. A los agentes sociales, empresarios y sindicatos, les correspondería promover y desarrollar actuaciones específicamente diseñadas para reducir las consecuencias del uso de drogas por los trabajadores, especialmente en los lugares de trabajo. Dichos programas deben incluirse en los programas de seguridad e higiene de las empresas. Entre las actividades a desarrollar se encuentran las de información, sensibilización y orientación, así como facilitar el tratamiento a los trabajadores con problemas derivados del consumo de drogas, trabajando desde un contexto de prevención de riesgos laborales y no desde una perspectiva sancionadora. Asimismo

se prevén actuaciones de formación y capacitación de mandos y cuadros con asesoramiento especializado.

Es la propia estrategia aprobada la que dice que corresponde a los órganos de gobierno y legislativos de las comunidades autónomas la responsabilidad de establecer acuerdos de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales, a fin de promover la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral. Como plazo se establece el año 2003. Actualmente, la gran mayoría de las comunidades han suscrito ya acuerdos o pactos sociales y están desarrollando acciones en el marco de los mismos. Las pautas más comunes, las propuestas más comunes de dichos estudios, son las siguientes: que el plan debe ser concreto para cada empresa, que debe ser consensuado por empresarios, trabajadores y sus representantes y de carácter participativo; que debe ser voluntario; que debe ser integral e integrado; que debe considerar todos los tipos de dependencias y poder ser aplicable al conjunto de la plantilla; que debe ser confidencial; que los costes no deben repercutir en el trabajador y no incidir negativamente en la productividad y competitividad de la empresa.

Los objetivos generales de estos planes deben ser la promoción integral de la salud del trabajador y mejorar las condiciones de trabajo, consiguiendo un clima laboral más positivo, con el fin de modificar los factores de riesgo. Como objetivos específicos se pueden mencionar sensibilizar e informar a los trabajadores sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol, con el fin de prevenir el consumo; proporcionar información, asesoramiento y en su caso tratamiento a los trabajadores con problemas de consumo; apoyar estrategias de reinserción en el puesto de trabajo, la prevención y la reducción de la siniestralidad y la reducción de determinadas situaciones de absentismo. Como ya se ha indicado anteriormente, estos programas deben formar parte de los programas de seguridad e higiene de las empresas.

Estas líneas de actuación son completamente congruentes y coincidentes con el código de la gestión del alcohol y las drogodependencias en el lugar de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, adoptado en 1995, que proporciona una muy útil guía y un excelente marco para la acción preventiva, tanto a nivel nacional como de la empresa. Este código define, en primer lugar, los problemas del alcohol y las drogodependencias como problemas de salud y establece la necesidad de ocuparse de ellos sin ninguna discriminación, como cualquier otro problema de salud en el trabajo. En segundo lugar, propone evaluaciones comunes a realizar por empresarios, trabajadores y sus representantes de los efectos del uso del alcohol y la droga en el lugar de trabajo y de su cooperación en el desarrollo de una política escrita para la empresa. Recomienda, en tercer lugar, que las políticas sobre alcohol y drogodependencia en el lugar de trabajo cubran todos los aspectos de la prevención, integrándose cuando sea posible en un programa más amplio de gestión de los recursos

humanos, de mejora de las condiciones de trabajo o seguridad y en los programas ocupacionales de la salud. En cuarto y último lugar, determina principios éticos que considera vitales para desarrollar una acción coordinada y eficaz, entre los que se encuentran el secreto de la información personal y la autoridad del empresario para sancionar a trabajadores por conducta inadecuada, incluso cuando se asocie al uso del alcohol y de las drogas. Hasta aquí las recomendaciones del Plan nacional sobre drogas y de la OIT.

Desde el punto de vista de la prevención, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está dirigiendo sus actuaciones fundamentalmente hacia un colectivo tan importante como el de los jóvenes, una doble prevención, actuaciones preventivas y especialmente hacia quienes están en condiciones de ingresar en el mercado de trabajo. Así, el plan de acción global en materia de juventud de 2000/2003, aprobado en Consejo de Ministros en agosto del pasado año, presta una especial atención al consumo de alcohol, drogas y tabaco entre los jóvenes, asociado en la mayoría de los casos con el tiempo de ocio y muy especialmente intenso durante los fines de semana. Las medidas previstas van más allá de las campañas de información. Es preciso también ofrecer alternativas para el tiempo libre y el ocio, lo que significa poner a disposición de los jóvenes espacios alternativos apropiados para ellos y adecuados para su utilización en horarios ininterrumpidos durante los fines de semana. Se contemplan medidas como la formación de mediadores juveniles para la prevención de las drogodependencias, bien a través de la realización de cursos o bien a través de la preparación de materiales de apoyo específico. Contempla también la promoción de actividades culturales y deportivas, así como apoyo a jóvenes creadores e investigadores, con el fin de ofrecer alternativas atractivas y saludables a nuestros jóvenes. Contempla la habilitación de infraestructuras para tiempo libre y ocio de los jóvenes con el uso de centros educativos en horario no lectivo o con los programas municipales para actividades que se desarrollan en espacios y horarios especialmente pensados para jóvenes y en cuya programación y desarrollo puedan éstos participar.

Desde el punto de vista de la inserción social y laboral, el Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España 2001 a 2003 ha tomado en consideración a dicho colectivo como grupo social vulnerable. Dicho instrumento constituye un marco idóneo y novedoso para el trabajo conjunto de administraciones públicas, agentes sociales y sociedad civil en la lucha contra el fenómeno de exclusión social. Hay que destacar que ya se hizo en el Plan nacional de acción para el empleo, considerar colectivo prioritario para las acciones de inclusión laboral y desde luego de reforzamiento de las políticas activas al grupo de personas vulnerables, especialmente con un riesgo generado por la propia existencia de una drogodependencia. En esta otra

cara de la moneda, que es el plan de inclusión, o si ustedes lo prefieren, de lucha contra la exclusión social, vuelve a figurar el colectivo de drogodependencia como un colectivo de especial atención, que requiere niveles de intensidad y cualitativos distintos. Habrá ocasión, supongo, de exponer también que en ese deseo de atender más y mejor a los grupos más vulnerables, y entre ellos destaca el de personas con drogodependencia, se han realizado modificaciones en los contratos individuales de inserción, y más recientemente también en la propia reforma laboral en su tramitación parlamentaria se ha mejorado el status de las empresas en las que esta característica sea una nota significativa e importante.

Junto a este instrumento, además de la permanente colaboración técnica, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene apoyando la actuación del tercer sector, la implicación que antes hablábamos de la propia sociedad civil, mediante la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de programas sociales dirigidos a personas con problemas de drogodependencias, que alcanzaron en el año 2000 prácticamente a 1.100 millones de pesetas, 1.090. Los programas subvencionados estaban dirigidos principalmente a consolidar la red de servicios de atención a drogodependientes y actuaciones de prevención en zonas marginales de alto riesgo. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene colaborando, de esta forma y a través de dichas medidas, con esa estrategia triple de impulsar programas que faciliten a las personas con problemas por el uso de drogas, en proceso terapéutico o no, su incorporación a la sociedad en calidad de miembros activos de la misma. Priorizar la prevención basada en la educación y dirigida de forma destacada a los niños y jóvenes, para fomentar su capacidad crítica y su maduración emocional y social. Impulsar la sensibilización de la sociedad y promover la participación de todas aquellas instituciones privadas, colectivos y asociaciones que deseen trabajar en este tema.

La importancia de la inclusión laboral como herramienta de lucha preventiva ha llevado a los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Interior a promover un protocolo de colaboración, que será firmado próximamente, para la promoción profesional e inserción laboral de drogodependientes en rehabilitación. Este protocolo sería la lógica continuidad de una experiencia positiva, como fue el anterior protocolo, firmado en 1997, y pretende, partiendo de la base de actuaciones en territorio denominado Inem, extenderlo a las comunidades autónomas, previo acuerdo —y entiendo que sí que puede suscitarse un consenso razonable— en la conferencia sectorial de asuntos laborales. También con este objetivo de promover la inclusión laboral de las personas con problemas de drogodependencia, quiero recordar que la reciente reforma laboral, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria como proyecto de ley, ha ampliado el campo de colectivos que se podrán beneficiar del programa de fomento de empleo

así como del contrato de formación a trabajadores en situación de exclusión social, entre los que se encuentran personas con problemas de drogadicción o alcoholismo en procesos de rehabilitación o reinserción social. Por otra parte, a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo también está previsto firmar en fechas próximas un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Justicia y el Plan nacional sobre drogas, para desarrollar un proyecto de investigación sobre alcohol, drogas de abuso y otros psicofármacos en trabajadores fallecidos en accidentes laborales, con el objetivo de conocer la presencia de las sustancias mencionadas en dichos accidentes laborales y adoptar las medidas preventivas a su alcance para evitar o reducir el número de siniestros por tales causas.

A nivel europeo, voy concluyendo, quiero hacer especial mención al programa de acción comunitario: información, educación y formación en materia de salud, auspiciado por la Comisión Europea, en cuyo seno nace la red europea de promoción de la salud en el puesto de trabajo como instrumento idóneo para favorecer intercambio de información, así como la cooperación, tanto a nivel nacional como internacional. Dicha red está constituida por 18 oficinas nacionales, coordinadas por el Instituto de Seguridad y Salud Ocupacional de Dortmund. Los objetivos de la red consisten en el intercambio de acciones de promoción de la salud en las empresas europeas. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como oficina española de contacto de dicha red desarrolla una labor de recogida de experiencias en las empresas españolas de promoción de la salud.

En conclusión, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se considera que la naturaleza multicausal de la adicción a las drogas y su complejidad social requieren de un esfuerzo coordinado, al objeto de optimizar los recursos que desde distintas esferas se invierten en la lucha contra la drogodependencia. En este esfuerzo debe participar activamente la empresa, los propios trabajadores y desde luego la Administración laboral, sin olvidar las competencias de las comunidades autónomas, pero en el entendimiento de que se trata de un fenómeno que no tiene su origen en sentido estricto en el ámbito laboral, aunque, como decía, sus consecuencias pueden ser muy importantes en dicho ámbito. En este contexto y en conjunción con otras acciones extralaborales, la intervención en materia de prevención de la drogodependencia desde el ámbito laboral requeriría minimizar la influencia de las condiciones de trabajo, organización del trabajo, ritmos elevados, horarios, aislamiento, etcétera, en la adopción de hábitos de consumo de drogas. En ese sentido, la Ley de prevención de riesgos laborales establece unas estrategias y recursos para la prevención que tienen como prioridad la evaluación y la eliminación del riesgo, incluidos los riesgos denominados de índole psicosocial.

Al objeto de disminuir la prevalencia del consumo de drogas, cabe finalmente articular acciones consensuadas bajo el marco de la relación laboral y negociación colectiva, que favorezcan la emergencia de hábitos ocultos y respetando, eso sí, los derechos a la intimidad, a la dignidad y a la no discriminación, dentro de un marco de garantías de seguridad y salud de terceros trabajadores. La empresa, como estructura social, tiene un gran potencial en cuanto a la capacidad de reforzar los procesos de deshabitación y de reintegración social y laboral. Éste es el papel, que creemos que se debe reforzar, para lo que se requiere la colaboración e implicación de todos los agentes ante un problema de semejante envergadura social.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña María Jesús Arrate Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Señor ministro, quiero comenzar dándole las gracias por la amabilidad que ha tenido usted en comparecer hoy en esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialista; petición que se ha realizado para que nos informe sobre las actuaciones y nuevas medidas que su departamento haya proyectado o proyecte adoptar en materia de control y lucha contra el consumo de droga en el mundo laboral.

Señor ministro, estamos de acuerdo en que el fenómeno de las drogas es una lacra social que hay que combatir y hay que combatirla con medidas políticas, con actuaciones dirigidas a la prevención, a la rehabilitación y a la inserción social de las personas afectadas. Precisamente en esa prevención, rehabilitación y inserción social juega un papel fundamental el Ministerio que usted dirige, porque usted sabe que no se puede soslayar el papel del trabajo y de sus condiciones cuando se trata de abordar un hecho tan incardinado con la realidad humana y social de nuestro tiempo, como es la drogodependencia. Es indudable además que entre el trabajo, como ha dicho usted, y la toxicomanía existen múltiples relaciones. En primer lugar, la relación entre el trabajo y el medio ambiente laboral, que cuando conlleva un componente negativo o de presión psicofísica sobre el trabajador pueda actuar como un elemento más en el proceso que desencadena y potencia el consumo de drogas. En segundo lugar, el consumo, como usted muy bien ha dicho, puede tener repercusiones en el mundo del trabajo, por ejemplo imposibilitar trabajar regular y habitualmente, también el absentismo, la inestabilidad o la incapacidad para desarrollar una actividad laboral. Y, en tercer lugar, el propio centro de trabajo, que es un ámbito de importancia considerable para afrontar el problema de la drogodependencia. Por tanto, esta problemática no puede dejar de preocupar al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, que lógicamente tiene que tomar posición

ante el fenómeno, atendiendo los distintos aspectos relativos a la prevención, seguridad, tratamiento y reinserción de estos enfermos. Y muestra de ese interés es la exposición prolija, exhaustiva y lúcida que nos acaba de hacer. A pesar de su exposición, tengo que decirle que el Grupo Parlamentario Socialista tiene algunas inquietudes sobre la política del Gobierno, sobre la política de su departamento en concreto en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral. Faltan, a nuestro entender, algunas concreciones. La música ya la conocemos, pero es como si nos faltaran, por así decirlo, algunos acordes de la partitura.

Para comenzar, quisiera preguntar al señor ministro por un tema que ha sacado que es si considera oportuno o no la eliminación del artículo 54, apartado 2f) del Estatuto de los Trabajadores. Le voy a explicar. Hace unos cuantos meses, el Partido Popular, a bombo y platillo, al margen de los sindicatos y de la CEOE e ignorando un órgano tripartito como es la Comisión Nacional de Prevención, anunció la propuesta de ley de supresión del alcoholismo o la toxicomanía habitual como causa de despido. Es cierto que existe un planteamiento positivo de reconocer el alcoholismo y las drogodependencias como una cuestión de salud y que, como tal, para un correcto tratamiento de estos trabajadores se precisa una intervención terapéutica no punitiva. Pero, señor ministro, dénos su opinión sobre este aspecto y díganos, en caso de que el Gobierno esté pensando —que parece que está pensándolo y quiere buscar el consenso— abordar la supresión del referido artículo, si piensa modificar sólo ese punto o si, por el contrario, opina que cualquier modificación legislativa que a este respecto se establezca se ha de realizar con un enfoque amplio y global que abarque todo el ordenamiento legislativo, incluso vincule los acuerdos colectivos, porque, según tengo entendido, los agentes sociales van más en ese sentido y quisiera saber la opinión del Ministerio.

También queremos preguntar al ministro por el acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior —al que ha hecho referencia y que parece que se va a prorrogar— y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se firmó, como dijo, en mayo de 1997. Repito que, según ha manifestado, parece ser que ese acuerdo se va a prorrogar. Por tanto, dado que el punto séptimo de ese acuerdo mandaba la constitución de una comisión de evaluación, solicitamos al señor ministro, si es tan amable, informe de esa evaluación, porque cuando se renueva un acuerdo será porque ha sido positivo y se habrán recogido unos resultados. Le rogamos que, si no tiene en este momento este dossier, nos lo envíe a la Comisión o nos lo haga llegar lo antes posible. Asimismo hemos de preguntarle algo sobre la Comisión nacional de prevención y tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral. Esta Comisión está presidida, como usted sabe, por el delegado del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas y está integrada por los

agentes sociales, por un representante del Ministerio de Sanidad y por un representante del Ministerio que usted dirige. Pues bien, nuestra pregunta concreta es cómo es posible que por un lado se reconozca el papel de la Comisión, sobre todo de los agentes sociales y, por otro lado, en la estrategia nacional sobre drogas se les deje al margen de toda estructura. Porque usted sabe que se les ha dejado al margen de los órganos que han de desarrollar esa estrategia nacional sobre drogas 2000-2008 a la que usted ha hecho mención. Pregunto, si no les querían incluir como comisión, cómo es posible que ni siquiera los agentes sociales, empresarios y trabajadores, estén representados en el observatorio; porque entonces, señor ministro, cuáles son realmente las competencias y funciones de la Comisión nacional de prevención, donde el Ministerio que usted dirige tiene precisamente un representante.

Tenemos multitud de preguntas. Otra de ellas es cómo cree usted que se va a garantizar la implicación de los agentes sociales en el desarrollo de acciones específicas en el ámbito laboral si de la distribución de créditos entre las comunidades autónomas, en la partida destinada específicamente a este concepto, que es la número 455, de programas de asistencia y formación en el ámbito laboral, no existe vinculación alguna ni con las medidas adoptadas en la estrategia nacional ni con la priorización de acciones desarrolladas por los propios agentes sociales. Ya puestos a preguntar, nos gustaría saber qué partida presupuestaria se ha designado en el año 2000 y en el presente año a este concepto 455 y cuál es el desglose por comunidades autónomas.

La drogodependencia, como usted sabe, señor ministro, constituye una alteración de la salud del trabajador y precisamente una forma de prevenir es identificar precozmente a los trabajadores adictos a la droga, para que, de este modo, la acción realizada sobre ellos sea más eficaz. Pero si la prevención es esencial la reinserción social y profesional del toxicómano es fundamental y en este contexto el empleo adquiere una significación destacada como vía hacia la normalización de la persona drogodependiente en fase de inserción. Por tanto, es fundamental fijarse objetivos y a ellos nos vamos a referir, puesto que usted lo ha hecho, porque la estrategia nacional sobre drogas es precisamente el marco donde están encuadrados los objetivos a conseguir desde el año 2000 al 2008. Dado que ya han pasado dos presupuestos generales del Estado, le pregunto qué intervenciones se han estructurado y qué programas preventivos se han llevado a cabo en el medio laboral dirigidos a la prevención tanto de las sustancias institucionalizadas, alcohol y tabaco, como de otras sustancias; qué programas se han abordado en estos dos últimos años, 2000 y 2001, con la participación de patronales, representantes sindicales y servicios de prevención; qué programas laborales se han realizado para prevenir y erradicar el abuso de drogas. Lo que solicitamos son datos y números concretos.

En la estrategia nacional sobre drogas se fija como objetivo, que en el año 2003, el 100 por ciento de los planes autonómicos sobre drogas habrán establecido acuerdos de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales, a fin de promover la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral. Sabemos que, en el año 1998, doce de los diecinueve planes autonómicos sobre drogas desarrollaban programas de prevención en el ámbito laboral y once de ellas lo hacían en colaboración con organizaciones sindicales y empresariales. Esto era en el año 1998. ¿Podría decirnos cómo está la situación en el presente año? En la estrategia nacional también se señala el año 2003 como año en el que se habrán identificado los sectores de población —ha tocado usted el tema— más vulnerables en el ámbito laboral y se habrán diseñado instrumentos de prevención adecuados a estos grupos destinatarios. La consecución de este objetivo, señor ministro, depende de la definición de criterios y del desarrollo de instrumentos de evaluación de niveles de riesgos. Usted sabe que una cuestión sumamente polémica es la relativa a la realización a los trabajadores de las pruebas analíticas para determinar presencia de drogas en los fluidos orgánicos. Sin embargo, es sabido también que la identificación precoz del drogadicto, como muy bien ha dicho, constituye un factor importante en el tratamiento y la reinserción. Por tanto, señor ministro, le pregunto si por casualidad tienen ustedes pensado regularlo legalmente o si piensan buscar fórmulas para evitar la colisión del derecho a la intimidad del trabajador con el derecho de las empresas a verificar previamente la cualificación psicofísica de los trabajadores que pretenden contratar. Nos gustaría que fuese concreto sobre qué planes de reinserción laboral, de estímulo a la contratación de estas personas, están concebidos por su Ministerio y por el Instituto Nacional de Empleo, como órgano tutelado por su propio Ministerio, sobre todo en el ámbito de la formación profesional.

Ha hablado usted de los planes formativos para el colectivo de personas jóvenes, pero queríamos escuchar números, concreciones específicas respecto a planes formativos sobre el colectivo de personas jóvenes, que además padecen problemas de toxicomanías. Desearíamos saber, además, si existe alguna previsión por parte de su Ministerio en cuanto a la formación profesional de la población toxicómana penitenciaria. Tendría que superar, como usted sabe, una triple marginación: la de ser una población mayoritariamente juvenil, la de ser una población toxicómana y la de haber pasado por la cárcel, con todas las connotaciones que, a efectos de su penetración en el mercado de trabajo, esto supone posteriormente.

Hay otro problema que nos preocupa sobremanera, también lo ha tocado usted, que es el de la siniestralidad laboral que el alcoholismo, las toxicomanías, están provocando en nuestras empresas. Este es un problema

social y económico realmente grave. La siniestralidad genera un problema de salud importante y tiene además unos graves efectos económicos. Y lejos de disminuir, como usted sabe, este problema va en aumento. Nos gustaría por tanto que nos concretase qué medidas concretas tiene pensado poner en marcha desde su Ministerio para paliar este problema. También quisiéramos saber qué tipo de contactos y cuántos ha tenido usted, si es que los ha tenido, con los interlocutores sociales para tratar este tipo de cuestiones y hasta qué punto su Ministerio está dispuesto a implicarse en la actuación de los interlocutores sociales.

Sigo haciendo preguntas, señor ministro, porque tenemos todo en el tintero. Quisiéramos conocer su opinión en relación con la posibilidad de introducir un salario social para aquellas familias que tengan en su seno un toxicómano, entendiendo que ese salario social sería una subvención a la familia destinada a sufragar, en todo o en parte, el tratamiento deshabitador. ¿No podría estudiarse la posibilidad, en el ámbito de la Seguridad Social, de algún tipo de servicio social que pueda ayudar a estas unidades familiares que tengan en su seno a personas de estas condiciones?

Para ir terminando, queremos hacerle unas preguntas concretas. Por ejemplo, ¿qué presupuesto tiene su Ministerio para hacer frente a la problemática de la reinserción laboral? Presupuesto, señor ministro, estamos hablando de pesetas, de dinero. ¿Qué iniciativas legislativas van a emprender o han emprendido en materia de control de toxicomanías en sectores laborales considerados de alto riesgo y que lógicamente afectan a la seguridad de los ciudadanos, tales como controladores aéreos, pilotos, conductores de servicios públicos, manipuladores de sustancias nocivas o peligrosas, empleados de empresas nacionales de seguridad, etcétera? ¿Podría decirnos, señor ministro, qué vinculación cuantitativa y cualitativa existe entre la siniestralidad laboral y el drogoconsumo? ¿Qué estudios concretos se han realizado o realiza el Ministerio, el suyo, al respecto y qué costos tienen esos hechos? ¿Qué relación cuantitativa y cualitativa hay entre el paro y las toxicomanías? ¿Qué iniciativas concretas ha iniciado su Ministerio al respecto y con qué resultados? ¿Cómo aborda —repito— su departamento la problemática de aquellos jubilados, pensionistas o viudas que dependen de una pensión de viudedad o jubilación que, como usted sabe, son generalmente bajas, con un drogodependiente dentro de la esfera familiar y económica?

Existe, señor ministro, una gran dificultad para que nuestros jóvenes puedan encontrar un trabajo, y para que sean estables la dificultad es doble; pero los ex toxicómanos, señor ministro, generalmente no cuentan con medios de vida adecuados que contribuyan a su reinserción. ¿Qué iniciativas concretas desarrolla su departamento para paliar este problema con cargo a los presupuestos?

Nada más. Esperamos que esta no sea su primera y última visita. Contamos con nuevas comparencias. Seguro que se nos han quedado más preguntas en la cabeza y tendremos ocasión en posteriores comparencias de poder formularselas. Espero que sea concreto en la contestación a las preguntas que le he hecho, que no me hable de se hará, se formulará, se hará en tal plan, sino que diga concretamente qué es lo que ha hecho su departamento, números y presupuesto.

Nada más, le damos las gracias y hasta la próxima.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador don Joan Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Señor ministro, antes que nada, quiero agradecerle su comparencia ante esta Comisión para hablar sobre las actuaciones que está haciendo su Ministerio en el campo que nos ocupa, que es el estudio de las drogas. Estamos de acuerdo, sin duda, como pasa a menudo en estos casos, en los grandes principios orientadores de la actuación de su Ministerio y en las intenciones, así como en valorar la empresa como el ámbito donde debe producirse una actuación importante y también en que las acciones fundamentalmente deben ser información, formación y orientación en la medida de lo posible hacia centros especializados. Pero tenemos la impresión, señor ministro, de que en un campo como éste, que podríamos definirlo como un problema transversal en la medida en que afecta a infinidad de instituciones, en el que pueden producirse muchos programas, estos difícilmente se coordinan de una manera eficaz, y nos queda la duda sobre todo del impacto. Usted ha dado algunas cifras porcentuales de trabajadores afectados en grandes empresas, pero seguimos teniendo la impresión de que, en realidad, la mayor parte de la población laboral sigue estando al margen de este tipo de programas.

Insistiría también en lo que planteaba la portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que nos gustaría saber qué tipo de programas se han hecho en colaboración con las organizaciones empresariales y los sindicatos. Mi pregunta concreta es qué tipo de colaboración se establece con los gobiernos de las comunidades autónomas porque en estas actuaciones es fácil que se produzcan duplicidades, ya que distintas instituciones, como he dicho antes, actúan pero al final, en realidad, los programas concretos que llegan a la población son escasos.

Una última pregunta. Concretamente hablaba usted de un partida de 1.100 millones de pesetas para ayudas a personas con problemas y a familias. ¿Con qué criterios se produce la distribución de este tipo de ayudas a la población laboral afectada?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergencia y Unión tiene la palabra la diputada doña Zoila Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Señor ministro, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiero darle la bienvenida a esta Comisión.

Usted ha iniciado su intervención diciéndonos que venía a esta Comisión a compartir una serie de reflexiones. Me ha gustado esta expresión y con ese mismo ánimo yo también hago mi intervención en nombre de mi grupo, queriendo compartir inquietudes con usted, que es el máximo responsable del Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales. Al hilo de su intervención, señor ministro, me ha parecido observar hoy —e intento decírselo con el mejor tono— como si en su persona hubiese una división entre el ministro de Trabajo y el ministro de Asuntos Sociales. El ministro de Asuntos Sociales tiene un programa muy claro (que al hilo de lo que usted ha expuesto nosotros compartimos) de que las toxicomanías, las personas que tienen esta dependencia son enfermos y como tales deben ser tratados, existiendo un reto al que no podemos sustraernos y al que el Gobierno quiere comprometerse como es actuar en el ámbito de la educación para poder prevenir, porque es la mejor forma de evitar daños y consecuencias que nadie deseamos. Después el ministro de Asuntos Sociales nos hilvana una serie de propuestas que tienen un hilo conductor, como es la prevención y la reinserción para aquellas personas que están sujetas a toxicomanías. Además usted nos ha ilustrado con una serie de valoraciones que ponen de relieve, por ejemplo, que las personas que están en paro sufren mayores índices de toxicomanías. Además ha dicho usted textualmente —así lo he anotado— que han detectado que principalmente son consumidores de sustancias psicotrópicas. También nos comenta que hay unos sectores laborales en los que detectan el mayor índice de consumo y, curiosamente, los extremos una vez más se tocan. Usted ha comentado que los índices superiores de dependencias de sustancias tóxicas se da en profesiones laborales calificadas de altas, como pueden ser profesiones independientes, profesionales altamente cualificados, y también en los sectores menor cualificados con trabajos más precarios y, evidentemente, menos remunerados. Sigue usted hilvanando estas reflexiones y nos expresa la voluntad de su Ministerio de buscar el consenso, la complicidad de los trabajadores y de los empresarios para poder actuar en el sentido de la prevención, de la educación y de la reinserción.

Le pregunto, no al ministro de Asuntos Sociales, sino al ministro de Trabajo: al hilo de lo que usted expone, ¿no cree que sería necesario que el Gobierno impulsara una reforma legislativa del Estatuto de los Trabajadores? ¿No es una contradicción flagrante que, mientras el ministro de Asuntos Sociales tenga tan claro que estar en el paro equivale a un mayor índice de

problemáticas de drogodependencia, el ministro de Trabajo, el mismo Ministerio, el mismo responsable no tenga muy claro la necesidad de impulsar la reforma laboral para que no aboquemos a un círculo vicioso a estas personas que detectan estas patologías y estas enfermedades? Ha manifestado usted que en el ámbito de la empresa se da un conflicto de intereses —me parece que usted ha dicho— entre lo que desean los trabajadores y lo que desean los empresarios; usted ha dicho que los empresarios por medidas de control sanitario y los trabajadores por programas de información y de prevención. ¿No es necesario que el ministro de Trabajo —pregunto— con la convicción y con la responsabilidad que le impone ser también el ministro de Asuntos Sociales, haga todo lo necesario para convencer a los empresarios de que es necesaria esta reforma laboral, de que la vía de la penalización no sólo no arregla el problema, no trata a las personas con estas patologías como enfermos, tal como usted mismo reconoce, sino que simplemente lo que hace es penalizarles y abocarles a un círculo vicioso donde la penalización prácticamente sólo les llevará a una mayor exclusión?

Insisto, señor ministro, en que usted ha dicho que venía hoy a compartir reflexiones y en nombre de mi grupo yo también quiero compartir estas cuestiones que nos preocupan; además estoy convencida de que no sólo preocupan a mi grupo. Mi intervención es coincidente con buena parte de lo expuesto por la portavoz del Grupo Socialista y me atrevo a presumir que probablemente esa inquietud sea compartida de forma transversal por todos los grupos e incluso por el que usted representa, que apoya al Gobierno, por el Grupo Popular. Pero usted es la máxima autoridad, usted es el ministro y su discurso es aparentemente contradictorio con la voluntad política de lo que como ministro de Asuntos Sociales tiene a bien defender. Esa contradicción que nosotros creemos ver y que constatamos en cuanto a lo que puede ser su responsabilidad en el Ministerio de Trabajo nos parece que es un tema de calado y de trascendencia tan importante para que escuchemos, en nombre del Gobierno y bajo la responsabilidad de su Ministerio, posibles soluciones o apuestas del Gobierno para empezar a actuar de manera frontal contra esa contradicción que nosotros apreciamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jesús Manuel Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia y por sus explicaciones. Una primera coincidencia con la portavoz del Grupo Socialista es que me ha parecido, como a ella, que su intervención ha sido prolija, exhaustiva y lúcida; sobre todo lúcida, porque usted ha partido de una premisa básica, y es que estamos ante un problema que hay que abordar desde una perspectiva global, no desde

la estrictamente laboral sino también desde la de la educación, de la sanidad, etcétera. Así, el Gobierno tiene un órgano específico, el Plan Nacional sobre Drogas, que es quien dirige e impulsa la política del Gobierno en esta materia y quien ha diseñado la estrategia nacional sobre drogas; estrategia que vincula y que afecta a las acciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Desde la perspectiva puramente laboral, yo coincido plenamente con usted en que uno de los ámbitos para luchar contra esta lacra social es en el mundo laboral, pero una cosa son las intenciones de los grupos parlamentarios o del propio ministro y otra es la realidad social con la que nos encontramos. No es lo mismo abordar los problemas laborales de la adicción a las drogas, sean legales o ilegales, desde una gran empresa que desde una pequeña empresa, desde la microempresa de un autónomo o desde una gran empresa eléctrica. En este país hay empresas que cuentan con planes de prevención, planes de reinserción, planes de rehabilitación, que colaboran con organizaciones de afectados dentro de sus propios trabajadores, que pueden llevar a cabo acciones con los sindicatos y otras que lo tienen muy complicado, que tienen que acudir a las grandes organizaciones, y en las que el tratamiento no puede ser el mismo. Por ello, el Ministerio de Trabajo tiene que moverse en el ámbito del estímulo y de la puesta a disposición de los agentes sociales de los mecanismos necesarios para luchar contra este problema.

Yo recojo sus explicaciones acerca de los convenios con el Ministerio de Justicia y el Plan nacional sobre droga para el estudio de los accidentes de trabajo, un tema importantísimo que en estos momentos constituye un debate abierto en la sociedad. Efectivamente, las toxicomanías tienen una importante incidencia en la siniestralidad laboral como la tienen en otros ámbitos, pensemos en los accidentes de tráfico puesto que la droga no sólo afecta al mundo laboral sino a toda la sociedad.

En estos momentos se encuentra en trámite parlamentario en el Senado la reforma laboral y, mediante una enmienda, se va a rebajar el límite de edad para el contrato de fomento de empleo dirigido a personas toxicómanas en proceso de desintoxicación. También están las ayudas a las ONG, con 1.090 millones destinados por los presupuestos el año pasado para trabajar en estos ámbitos.

Recogiendo la intervención de algunos portavoces que han dicho que la mayor parte de la población laboral está al margen de los programas, afortunadamente la mayoría de la población laboral está al margen del problema de la drogadicción. Soy consciente de la importancia que empresarios y sindicatos están dando al trabajo que se está desarrollando en este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señor presidente, señorías, no seré yo quien, a pesar de llevar bastantes años como parlamentario, diga cuál es el formato más adecuado según la información que demanda o requiere cada diputado. Yo lamento no haber podido ser tan exhaustivo como el catálogo de preguntas que se me ha formulado a posteriori puesto que mi intervención se ha atenido al criterio de redacción de la propia solicitud de comparecencia. Naturalmente, de haber conocido cuáles eran las materias que requerían mayor intensidad o mayor calidad de información sin duda ninguna lo hubiese hecho, al igual que sabe S.S. que si recurre a otros mecanismos de obtención de información lo tiene a su disposición. En consecuencia, existe una imposibilidad metafísica de responder a un catálogo de preguntas, que desconocía no solamente por su largo recorrido sino por el nivel de precisión que me piden. Están a su disposición los instrumentos ordinarios y naturalmente el mejor ánimo por parte del Gobierno para hacerle llegar cuanta información desee. Lo que sí me gustaría, desde esa perspectiva de carácter general, es hacer tres o cuatro precisiones.

De la primera intervención de la señora Varela podría concluirse que estamos ante un problema reciente de la sociedad española y que la dirección del Plan nacional de lucha contra la droga compete al Ministerio de Trabajo. Al respecto debo decirle que está magníficamente dirigido y coordinado por otro departamento y por una persona en este caso que actúa como responsable de la ejecución de dicho plan, y también podría pensarse que en estos últimos años no se han producido avances significativos en la línea de consenso respecto al tratamiento de las drogodependencias. Y naturalmente —con ello también incido en otras intervenciones— no sufro ningún problema de desdoblamiento de personalidad en mi doble condición de ministro de Trabajo y Asuntos Sociales porque, entre otras cosas, tengo la absoluta convicción de que el hecho de que hayamos sido capaces de progresar en empleo y en calidad del empleo también ha sido determinante en el hecho de que pase a un segundo plano entre las preocupaciones de los españoles el problema de la droga; dicho de otra manera, no tengo duda de que cuando hay más empleo y de mejor calidad también hay menores riesgos de caer en la drogadicción y, por otro lado, mejores recursos para insertar laboralmente a quienes tienen estos problemas. Tampoco podemos ignorar que la creación de empleo como el que nos demanda estos grupos de reinserción es aún más difícil en contextos de recesión del empleo o en contextos de debilidad económica. Luego, si me lo permiten (y con eso quizá resumo algunas otras intervenciones), las políticas de empleo, sobre todo si saben combinar cantidad y calidad, sin duda ninguna son preventivas y paliativas de los efectos de la drogadicción. Repito que sí es perfectible el artículo 54.2 f) del esta-

tuto porque no creo que la drogadicción o el alcoholismo sean por sí mismo una causa disciplinaria, aunque sí algunos de los efectos producidos. En consecuencia, este tipo de matices (si como espero somos capaces de obtener por la vía del consenso una mejora de redacción que facilite incluso las labores que antes citaba), deseables por el conjunto de la sociedad de reinserción y rehabilitación laboral, sería adecuado. Vamos a intentar agotar el camino del consenso en este proyecto.

En esa misma dirección me dirá que hay una debilidad estadística a veces importante, y debo reconocer que así es. Hay debilidad estadística porque, entre otras cosas, siempre podemos estar sujetos a curiosas discusiones sobre quién debe prestar los servicios sociales, cómo han de prestarse o cómo han de realizarse incluso los seguimientos estadísticos de la prestación de los servicios sociales. Lo digo desde el más absoluto respeto y convicción del título VIII de la Constitución. Cuando a veces nos preguntan por ciertos niveles de identificación y precisión de personas en situación de riesgo de drogadicción, muchas veces no es posible su conocimiento por parte de las oficinas de empleo, sino solamente a través de las distintas administraciones que prestan, y muy bien, los servicios sociales. Nuevamente, el problema de la preservación de la intimidad dificulta el conocimiento exhaustivo. Por eso todos podemos coincidir en la necesidad de mejorar este tipo de instrumentos de conocimiento estadístico de la realidad, igual que en muchas ocasiones tampoco pedimos a las organizaciones no gubernamentales que nos desglosen hasta ese nivel de precisión cuáles son las acciones que dentro del mundo de ayuda a la drogadicción, que dentro de la ayuda a las familias con problemas de drogodependientes aplican específicamente al área estrictamente laboral o a una vertiente de la dimensión laboral, como podría ser la acción de orientación, la de curso o la compensatoria. Estamos ante una evidente debilidad, pero —insisto— una debilidad en la que o todos somos partícipes o ninguno somos responsables. Para resolver estas cuestiones se ha puesto en marcha el Plan de inclusión, que va a dar respuesta a muchas de las cuestiones que suscita S.S. Porque no se trata solamente de catalogar las acciones, sino de hacer esa evaluación continua y constante que usted demandaba. Pero esto sólo va a ser posible una vez que avance el desarrollo de este Plan de inclusión. Aquí no caben reproches continuos porque la Unión Europea está elaborando ahora su primer Plan de inclusión. Muchas de las preguntas que formulaba tendrán respuesta cuando en los mecanismos ya previstos de evaluación de estos planes seamos capaces de engranar los datos que vayan aportando las distintas administraciones implicadas.

Me preguntaba si creía que los agentes sociales están implicados en esta cuestión. Yo no he tenido ocasión (se lo digo con toda franqueza) de mantener una reunión sólo para esta cuestión con los agentes sociales. Vaya por delante que no ha habido una reunión

específica, de las características que usted señalaba, pero no es menos cierto que en todos los textos que el Gobierno ha remitido, ha consultado a los agentes sociales en relación tanto con el Plan nacional de acción para el empleo como en el Plan de inclusión, y ha habido capítulos concretos, bien detallados y bien pormenorizados, de las acciones que específicamente se dirigen a los grupos vulnerables, y entre ellos singularmente dos de los que citaba, alguno por doble condición, población sujeta a régimen penitenciario y población drogodependiente. Vuelvo a insistir en que eso no se me ocurrirá nunca interpretarlo como una falta de sensibilidad o de interés por parte de los agentes sociales ni por parte del Gobierno. Tal vez haya que tener en cuenta suscitar reuniones específicas, pero mientras estos temas estén presentes con la intensidad que lo están en las lecturas transversales que se realizan de los distintos documentos del Gobierno no es tan inquietante. Permítame que lo vincule con las acciones de empleo que deben estar presentes también frente a otros grupos vulnerables.

Recordará que en el Plan de violencia doméstica, dado que consideramos que también es causa de pérdida de la autonomía y de la autoestima personal, hicimos mucho hincapié en la necesidad de acciones de empleo dirigidas. ¿En qué se materializa esto? En los criterios de prioridad, acceso a las acciones formativas y de inserción tanto en escuela taller, casas de oficio, como también en la prioridad que usted verá establecida para el acceso a políticas activas en el Plan nacional de acción para el empleo. Tratamos de no singularizar en muchas ocasiones, precisamente para no tener que pedir por funcionario no adecuado información referente a la condición psicosanitaria de esa persona o de ese parado. Sepa que si alguna institución promueve casas talleres o escuelas de oficios dirigidas a este tipo de colectivos está teniendo prioridad absoluta y esto se puede acreditar. No tenemos ningún inconveniente en hacerle llegar las acciones que a ese respecto se han desarrollado en los últimos años; igual que debo decirle que el que en este momento no se haya renovado el convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para la mejor concreción de algunos proyectos de atención a las personas con drogodependencia y con problemas laborales no significa que no estemos haciendo una aportación anual de en torno a los 5.000 puestos en escuelas taller, casas de oficios y en talleres para este tipo de personas. Eso no significa que no se esté actuando. Estoy deseoso de firmar ese convenio, porque siempre perfecciona los instrumentos de cooperación entre departamentos, pero no significa que haya un vacío. Ese vacío estaría hoy suplido tanto por el Plan nacional de acción para el empleo como por el propio Plan de inclusión. Deseo que se establezca porque facilita el trabajo de terceros, especialmente de las organizaciones no gubernamentales, a las que —insisto— desde el ámbito que yo puedo responder, que es el del

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han dedicado, bien por ayudas, bien por subvenciones, 1.090 millones de pesetas en el pasado ejercicio para acciones orientadas a personas con problemas de drogadicción, drogodependencia, y naturalmente con dimensión laboral, porque esta es una de las claves.

Dando respuesta a otra cuestión de carácter general en la que me preguntaba cómo son las relaciones con las comunidades autónomas, le diré que son de la única forma que pueden ser, desde la cooperación y desde la lealtad institucional. Yo no puedo conminar ni obligar a las comunidades autónomas a que realicen acciones que considero positivas. Puedo proponerles acciones positivas, en este caso acciones que contaron con un alto nivel de consenso. Me preguntaba por los acuerdos sociales en materia de lucha contra la drogadicción o paliativos de los efectos laborales de la drogadicción. Me decía que son 16, lamento que no sean más en algunos casos, pero tampoco puedo tener una posición coactiva. No sé si su grupo es partidario de esa acción; yo, sinceramente, le digo que no cabe otra que no sea el recordatorio y la puesta a disposición de la colaboración que debe llevarse a cabo desde el propio Gobierno de la nación.

Vuelvo a insistirle en que quien haga una lectura de los documentos esenciales del Ministerio de Trabajo (Plan de acción para el empleo, Plan de lucha contra la exclusión, Plan de inclusión) verá claramente que figura como prioridad inequívoca la atención a grupos vulnerables y la detección dentro de ellos de estas áreas. Quien lea el Plan de juventud verá también que una orientación clara es evitar el problema precisamente entre la población que consideramos de riesgo, como es la gente joven, que antes o después podría tener estas dificultades, realizando acciones en esa línea de ocio saludable, de divulgación, de cooperación con otras administraciones, porque no puede olvidarse que las competencias de juventud están también sustancialmente en manos de ayuntamientos y comunidades autónomas.

Será bueno que seamos capaces de explicárselo a la sociedad, como hemos sabido hacerlo en el caso de los accidentes o de la siniestralidad derivada de los automóviles; por cierto, también los accidentes *in itinere* representan aproximadamente el 50 por ciento más, incluso el 50 por ciento de la siniestralidad laboral total española, especialmente con resultado de muerte o de accidente grave. De la misma manera que la sociedad acepta y entiende que las drogas y el alcohol están detrás de muchos accidentes de tráfico, también queremos que entienda y comprenda y le mueva a la acción el que puede haber estos mismos orígenes causales cuando hablamos de siniestralidad laboral. Eso hay que hacerlo con ese ánimo no con ningún otro. No se trata tampoco, como tantas veces se ha dicho, de desandar el camino de considerar las drogadicciones como enfermedades, nadie lo pretende. Le puedo garantizar que ni

el grupo al que me honro pertenecer ni este Gobierno en modo alguno pretenden desandar el camino que se ha recorrido. Es bueno que la sociedad tenga plena conciencia de la dimensión de los problemas. Sería deseable —lo digo sin ningún reproche— que muchas de estas series estadísticas estuviesen ya en funcionamiento. Desgraciadamente no ha sido posible, y no porque estemos haciendo ningún tipo de recriminación a nadie; estamos intentando construir esas series, por eso le hablaba antes de un convenio con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio del Interior (en este caso con el Comisariado del Plan contra la droga) y con el Ministerio de Trabajo, para tener mejores elementos de juicio a la hora de determinar la etiología de muchos accidentes laborales y su relación o correlación con las drogas y con el alcohol.

Hay una cuestión que no me gustaría olvidar, que es de carácter muy general, que se suscitó cuando se habló del Plan de inclusión: si los llamados (en mi opinión inadecuadamente) salarios sociales, esto es, las ayudas que algunas comunidades autónomas consideran que deben dar a grupos de especial dificultad o de especial riesgo, deben ser ahora ya subsumidas por el Estado. Dicho de otra manera, yo he oído el discurso de que la fijación de determinadas ayudas fuera del marco de las pensiones no contributivas era una competencia inequívoca de las comunidades autónomas, y estaban ejerciendo su plena y absoluta autonomía. De hecho no ha habido tampoco mayores contestaciones desde el Tribunal Constitucional ni desde otras instancias. Sólo ahora que parece que se evidencian problemas de falta de homogeneidad o de falta de financiación —por qué no decirlo— en estas prestaciones se plantea que esto deba ser integrado o subsumido por la Seguridad Social. Me parece una cuestión de suficiente complejidad conceptual y económica para que se haga de una manera mucho más reflexiva, con un debate mucho más tranquilo sobre si esa es la solución correcta a los excesos o defectos que puedan haberse producido por parte de las comunidades autónomas a la hora de adoptar este tipo de posiciones, de establecer determinadas pensiones, salarios, ayudas —ponga usted el nombre que quiera— para determinados grupos y colectivos. Que conste que lo digo desde mi más absoluto interés y afecto hacia las familias que tienen esta dificultad.

Ha señalado el caso concreto de las pensiones de viudedad. Si algún tipo de pensión ha tenido una subida muy por encima de cualquier coste del IPC, si precisamente se ha empezado a distinguir otro criterio distinto al que fuese el de puramente el de la edad, ha sido la existencia de cargas familiares o responsabilidades familiares en las pensiones mínimas de viudedad. No dudo de que pueda haber todavía un nivel de insuficiencia, pero no es menos cierto que su situación es comparativamente mucho mejor que lo que podría ser hace escasamente tres o cuatro años.

Insisto en que nuestra política no puede ser sino una política de cooperación leal con las comunidades autónomas. No se me ocurre otro escenario cuando hay que conjugar o cuando hay que mover recursos sociales, recursos sanitarios y, también, recursos asistenciales en manos de los ayuntamientos. Vuelvo a insistir, no hay, y espero que no sea tesis a defender, capacidades coactivas a corto plazo.

He tratado de dar respuesta a la intervención sobre esa doble dimensión, que comprendo que a veces es un equilibrio difícil entre lo que son las políticas estrictamente laborales y lo que son las políticas asistenciales. Como antes le decía, estoy convencido de que el hecho de que el empleo haya tenido una evolución favorable en estos últimos años, tanto en cantidad como en calidad, ha permitido aumentar el tipo de empleo que necesitan estos colectivos, y también debo decir con toda rotundidad que ha habido un esfuerzo de mejora del propio marco normativo. Tal vez en el Estatuto de los Trabajadores no encontremos todavía la perfección a la hora de abordar las drogadicciones, pero no es menos cierto que si hablamos de inserción estamos hablando de unos fuertes incentivos individuales en los contratos de inserción y estoy seguro, después de su paso por el Senado, también de una mejora de las posibilidades de organización colectiva de la inserción, en las denominadas fórmulas de empresas de inserción. Creo que el patrón por el que se va a optar es la presencia estable y habitual de un 35 por ciento de trabajadores de estas características, para que estas empresas también puedan, lógicamente, progresar y mejorar su marco de rehabilitación y de inserción laboral.

Finalmente, agradezco al representante del Grupo Popular el nivel de sintonía, el nivel de comprensión con esta información, a sabiendas de que es un grupo que, como el resto de grupos de la Cámara, es reivindicativo y si se quiere beligerante a la hora de seguir produciendo —todos debemos ser conscientes de ello— mejoras en la atención a las drogodependencias. Lamento que no me haya sido posible facilitar alguna de las informaciones pormenorizadas y exhaustivas, pero están a su disposición a través de los cauces que el Reglamento y el sentido común prevén.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir?

Tiene la palabra la señora Varela. Con brevedad, por favor.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: No sé de dónde ha sacado el señor ministro la primera valoración de mi intervención en el sentido de que considero que todo el tema de las drogas es nuevo. **(El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Aparicio Pérez, hace signos negativos.)** Eso es lo que yo he recogido. Tengo que decirle que estoy en esta Comisión desde la anterior legislatura y que llevo trabajando en el tema de las

drogas muchísimos años. Gracias a Dios lo conozco bastante bien. Desde la universidad del País Vasco he realizado trabajos con el profesor Amando de la Vega para el Gobierno vasco.

Le he preguntado por el salario social porque quería saber la opinión que tiene ahora el Gobierno o el Partido Popular cuando gobierna, porque da la casualidad que ustedes solicitaban ese salario social cuando estaban en la oposición, en el año 1994, al que entonces era ministro de Trabajo, el señor Martínez Noval. **(La señora Alberdi Alonso: En el año 1994 el ministro era Griñán.)** Ya me ha quedado claro. Sólo quería hacerle estas reflexiones. Lo que le he planteado no era nada nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra doña Zoila Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Le agradezco su respuesta y sus comentarios, señor ministro, pero yo le he formulado una pregunta concreta, que me parece que usted no ha respondido. En virtud de la aparente contradicción entre lo que se visualiza desde el Ministerio de Asuntos Sociales y la voluntad política que tiene el Ministerio de favorecer programas de inserción laboral y de crear lugares de trabajo para las personas con problemas de toxicomanías, yo le preguntaba si, como ministro de Trabajo, piensa impulsar la reforma del Estatuto de los Trabajadores para evitar caer en el círculo vicioso de que el ministro de Asuntos Sociales cree nuevos lugares de trabajo y que el ministro de Trabajo le dé excesivo trabajo al ministro de Asuntos Sociales; si no, lo que arregla por un lado lo desaguja por el otro. Es una pregunta muy concreta que usted puede contestarme con toda brevedad, si así lo desea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Yo trato de ser cuidadoso con las palabras y he dicho que no quisiera que la interpretación que se diese de este tema fuera como un tema nuevo o como un tema que acaba de surgir en la sociedad española. Y es mi interpretación, que no haya ninguna duda.

En segundo lugar, no sé a qué foro se ha remitido la señora diputada cuando hablaba del año 1994, porque en aquellos años quien hablaba en nombre del Partido Popular, al menos en este foro, en el Congreso de los Diputados, es quien le habla en este momento como ministro de Trabajo y le garantizo que esa posición nunca fue defendida, al menos en esta Cámara, y se lo digo de primera mano.

En último lugar, pienso que la redacción del Estatuto de los Trabajadores es perfectible y que debe ser impulsada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro, por su brillante y exhaustiva declaración.

Suspendemos la sesión durante cinco minutos. (Pausa.)

PROPOSICIONES NO DE LEY

— **RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA «WEB» DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, DIRIGIDA A LA GENTE JOVEN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente Congreso 161/000716 y número expediente Senado 663/000018.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos al punto siguiente, que es debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley, relativa a la ampliación de los contenidos de la página web del Plan nacional sobre drogas, dirigida a la gente joven.

No se procederá a votar antes de las dos menos diez.

En primer lugar, por el grupo proponente, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Quiero empezar recordando a SS.SS. que en la última Comisión sobre el estudio del problema de las drogas celebrada el 22 de mayo se debatió una proposición no de ley del Grupo Socialista, mediante la cual se instaba al Gobierno para que los grupos de edad comprendidos entre los 14 y 25 años recibiesen amplia información de los altos riesgos que supone el consumo de drogas de diseño. Se pedía al Gobierno que desenmascarase la relativa buena fama de estas sustancias y que se diese la información real sobre ellas. Del mismo modo se instaba a crear y a distribuir entre los padres y los formadores la información de los efectos adversos de estas drogas, aspectos adversos tanto sanitarios como psicológicos. Señorías, en aquella iniciativa no se solicitaba una información general sobre las drogas sino que lo que se estaba solicitando era una información puntual sobre un tipo de droga concreto, se estaba solicitando información puntual para nuestros jóvenes sobre los efectos nocivos de una droga específica, sobre las drogas llamadas de diseño.

Curiosamente, el Grupo Parlamentario Popular votó en contra de esa iniciativa, aduciendo que el Gobierno ya realiza las correspondientes campañas sobre drogas, y por tanto, a juicio de este grupo parlamentario, el tema ya estaba resuelto. Nosotros creemos que no, porque el Grupo Parlamentario Socialista entiende que en nuestra sociedad en general y en nuestros jóvenes en particular existe un desconocimiento absoluto sobre los efectos nocivos que las drogas de síntesis o drogas de diseño efectúan en sus cuerpos y en sus mentes. Parece que el consumo de este tipo de sustancias se ha estan-

cado, pero el estancamiento no quiere decir que no se consuma y que la gente que lo consuma no reciba información. Por tanto, esos usuarios y otros tantos potenciales usuarios deberían contar, a nuestro juicio, con la información puntual del tipo de droga que están consumiendo.

Señorías, sabemos que estas drogas son un amplio grupo de sustancias psicoactivas producidas en laboratorios clandestinos, tanto en territorio español como en el extranjero; sabemos que estas drogas actúan sobre el cerebro humano como estimulantes y alucinógenos débiles y que muchas de ellas no se encuentran recogidas dentro de la lista de drogas ilegales o sustancias prohibidas por la comunidad internacional, y esto hace que los traficantes no estén expuestos a ninguna sanción. Pero, ¿qué conoce la gente joven de ellas? ¿Cómo las ve la gente joven y cómo las perciben? Señorías, la gente joven conoce sus efectos alucinógenos pero desconoce todo lo concerniente a los efectos farmacológicos de estas drogas y el potencial neurotóxico que tiene al consumirlas. Esta gente joven sabe que estas drogas actúan como un círculo emocional, ya que facilitan esa recuperación de la intimidad e intensifican el contacto interior; al mismo tiempo favorecen las sensaciones en los espectáculos musicales al fomentar esa atmósfera de hermandad e inclusión y además de añadir gran energía, como todos sabemos, para bailar. Por eso muchos consumidores de este tipo de drogas tienen la sensación de estar en un mundo ideal, es decir, el éxtasis se considera un catalizador ideal tanto para provocar la adecuada situación emocional como para favorecer la sociabilidad y la capacidad de bailar y bailar durante horas. La gente joven conoce a la perfección quién está colocado, ya que sus signos físicos los aprecian rápidamente. A los extasiados se les puede distinguir por la sonrisa permanente y universal que dirigen a todo el mundo, pero también hablan de mandíbulas contracturadas, muecas deformes, lenguas fofas y secas, pero lo que los jóvenes desconocen absolutamente son los efectos somáticos y psíquicos, o sea, desconocen los problemas agudos y crónicos que el consumo de estas drogas les puede generar.

Ya en la Comisión del día 22 se pusieron de manifiesto los efectos perversos de las pastillas, pastis o pirulas y, aunque no es mi intención repetir todos esos efectos negativos, no está de más señalar los más relevantes, como puede ser el padecer episodios psicóticos agudos, alteraciones cardiovasculares, alteración de los reflejos, fallo del sistema de termorregulación del organismo, de la temperatura del organismo, ansiedad, angustia, insuficiencia renal, pérdida de memoria, dificultad en la concentración, depresiones, y algo muy importante, además por supuesto de la parada respiratoria, que es la adicción, porque estas drogas, como saben SS.SS., crean tolerancia y por tanto adicción. De hecho, es normal y habitual que los consumidores

incrementen progresivamente el número de pastillas ingeridas.

¿Nuestros jóvenes tienen conciencia de los efectos adversos de las pastillas de éxtasis? Nosotros creemos que no, nosotros y por supuesto más personas. De hecho, en el informe realizado por Juan Gamella y Arturo Álvarez Roldán sobre drogas de síntesis en España, patrones y tendencias de adquisición y consumo, se pone de manifiesto que aún predomina una visión de estas drogas que fomenta experimentar con ellas, porque ¿quién no querría probar al menos una vez algo que se ofrece como éxtasis? El trabajo de Juan Gamella y Arturo Álvarez pone de relieve que a estas pastillas se las considera divertidas, estimulantes y relativamente seguras, es decir, existe una percepción relativamente benigna de ellas, y por tanto se detecta reiteradamente que existe poca prevención o precaución respecto a la experimentación con este tipo de sustancias, incluso por parte de personas que no consumen habitualmente ninguna droga ilícita.

Señorías, el éxtasis es una droga que se presenta en forma de pastillas o cápsulas que pretendidamente contiene MDMA. Es el fármaco ilícito de más éxito de todos los que han aparecido en la Europa occidental en la última década, y nuestro país no es una excepción. No es, ni mucho menos, la droga ilegal más utilizada, pero sí aquella cuyo consumo ha aumentado más que ninguna en los últimos 10 años. En la actualidad son ya cientos de miles los españoles que han consumido esas drogas sintéticas. Algunos han llegado a hacer de su consumo un elemento importante de sus vidas, pero la mayoría de los usuarios de éxtasis usan otras drogas lícitas e ilícitas, con lo que eso entraña de riesgo añadido. Aparte de las expectativas e intenciones que motivan su uso, los usuarios de éxtasis comparten una serie de justificaciones o racionalizaciones como, por ejemplo, que es una droga que se puede controlar, que es una droga limpia de uso fácil y cómodo, que es una droga que tiene un precio asequible. No es tan cara como otras drogas de efectos parecidos como, por ejemplo, la cocaína. Es una droga segura, no peligrosa, ya que no produce adicción como la heroína. Pero lo más grave es que muchos usuarios ni siquiera consideran que el éxtasis sea una droga. Aunque se sigan recogiendo, evaluando y discutiendo los datos que van apareciendo sobre los problemas sanitarios y sociales que se asocian más o menos directamente al consumo de estas sustancias, se ha comprobado que el MDMA y sus congéneres pueden producir daños físicos y psíquicos importantes. En la literatura médica se han descrito diversas reacciones adversas graves que requirieron el ingreso del usuario en un servicio de urgencias, incluso su hospitalización. No cabe duda de que el consumo del éxtasis se convierte en un experimento en el que miles de ciudadanos, la mayoría jóvenes, aportan sus organismos como elemento de prueba. Es importante facilitar toda la información de que se disponga sobre

los aspectos negativos que supone para el organismo el consumo de drogas de síntesis.

Al Grupo Parlamentario Socialista le parece oportuna y necesaria la proposición no de ley que hoy debatimos, en el ánimo de que sea votada favorablemente por todos los grupos y en el ánimo de que nuestra juventud posea toda la información sobre los efectos dañinos que supone para la salud el consumo de las olímpicas las soviéticas, los tampones, los tanques, los delfines, pájaros, etcétera, es decir, que conozca nuestra juventud de antemano a lo que se arriesgan si consumen las pastispirulas o, dicho de otro modo, las drogas de diseño.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada doña Enriqueta Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES:** Antes de entrar en materia quisiera manifestar la coincidencia de mi grupo parlamentario en cuanto a la preocupación de la proponente en la materia que nos ocupa que, sin duda, está también en sintonía con la alarma social producida como consecuencia del consumo de drogas en sus múltiples variedades, especialmente entre los más jóvenes, preocupación que, a su vez, es compartida por el Gobierno, quien, a través del Plan nacional sobre drogas, lleva a cabo diferentes acciones, campañas y programas que cobran gran importancia, sobre todo en el campo de la prevención y la información.

Hablamos de prevención con un criterio amplio, ya que es lógico pensar que el consumo de drogas en general tiene que ver con múltiples condicionantes. Entre ellos, y de forma significativa, con los valores propios de cada colectivo, valores que, en definitiva, van a orientar la conducta de las personas, su comportamiento en general y también en particular frente a los consumos de drogas. Las conductas que desarrollan en particular muchos jóvenes están orientadas en la mayor parte de las ocasiones hacia una exhibición de estilo, sobre todo en lo que se refiere a estas drogas. Lleva razón la proponente cuando advierte que viene favoreciendo el consumo la experimentación de sensaciones en espectáculos lúdico-musicales, que vienen a fomentar una atmósfera de inclusión y de hermandad y que, sumadas al factor edad, resulta extremadamente novedoso y atractivo. Asimismo, la creencia errónea de no ser consideradas las drogas de síntesis entre los jóvenes como un tipo de droga nociva, sino que más bien vienen a considerarlas como un *prêt a porter* rápido que se adquieren en el mercado fácilmente, está enmarcado dentro de una forma de estilo privilegiada dentro de nuestro mundo moderno, como es el consumo. Es por ello por lo que, paralelamente al conocimiento de las formas y comportamiento de vida de los jóvenes, desde hace algunos años se viene destacando la importancia de la prevención y la información dentro del campo de las actuaciones, para reducir los problemas asociados a

los consumos de drogas. Un interés que viene recogido en el Plan nacional sobre drogas 2000-2008. Una prevención y una información basadas en la educación y la formación en valores, dirigida especialmente a niños y a jóvenes, prestando especial atención a los grupos más vulnerables y al mismo consumo recreativo de drogas, cobrando significativa importancia la responsabilidad social, sobre todo en el ámbito familiar y en el progresivo desarrollo de la información, trabajando estrechamente en ambos casos con las comunidades autónomas y ONG y de modo transversal con otros ministerios.

La evaluación constante de los hábitos y costumbres de los jóvenes en materia de drogadicción nos permite obtener información sobre las tendencias consumistas, arrojando unos resultados interesantes a través de la encuesta sobre drogas, en cuanto a la población escolar se refiere, en la que se advierte de forma significativa un descenso importante del consumo ocasional y habitual de éxtasis o alucinógenos, anfetaminas, etcétera, resultando igualmente significativo que el consumo del éxtasis, que creció entre los escolares de forma espectacular en el período 1994-96, se haya reducido en la actualidad hasta situarse por debajo de los niveles que se tenían en aquel año. De hecho en los últimos 12 meses los porcentajes de consumidores se han reducido en todas las edades y en los dos sexos. Pero aunque esto resulta interesante y alentador, no es en modo alguno satisfactorio, ya que en realidad somos conscientes de la necesidad de seguir avanzando, puesto que a pesar de percibir claramente el hecho de que las drogas han venido para instalarse en nuestra sociedad, hemos de seguir insistiendo en la prevención, información y evaluación, puesto que el consumo de drogas en general se enmarca dentro de un concepto que podríamos calificar de enfermedad biográfica, ya que en su consumo existe siempre un porqué en el antes y una consecuencia en el después, tanto personal como social.

Por ello es tan importante la información también a través de programas, con soporte telemático como es Internet, cuyo efecto informador supone una garantía de transmisión y facilidad de acceso a la red, especialmente para quienes hacen uso de este medio de información y comunicación que en concreto no sólo se trata de adultos, sino que particularmente se extiende a la comunidad escolar. A tales efectos, el Ministerio del

Interior dispone desde hace años de una página web, mantenida y actualizada desde la delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas. Es utilizada por un público diverso y muy amplio, cuyo contenido variado incluye un departamento exclusivo de consultas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formular peticiones personalizadas de información y/o documentación, además de sugerencias al Plan nacional sobre drogas. A lo largo del año 2000 esta página fue la más utilizada dentro del Ministerio, superando las 700.000 consultas. Igualmente, está previsto que a comienzos de este verano se vaya a continuar con la campaña iniciada en diciembre de 2000, convenientemente potenciada y dirigida fundamentalmente a los jóvenes, donde está previsto entre los elementos de reactivación de la página web aquellos que vienen a enriquecer con un formato y contenido a esta nueva página.

Por este motivo, señorías, no podemos estimar con nuestro voto la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Ello sobre la base de un razonamiento de pura mecánica procesal como es el hecho de evitar duplicar acciones ya emprendidas dentro del Ministerio, valorando, sin embargo, la preocupación de la proponente que, como he dicho, es compartida desde mi grupo y supone la oportunidad de hablar y reflexionar, así como contrastar en la Comisión sobre acciones que el Gobierno lleva a cabo y que son motivo de interés, no sólo para la Comisión, sino para la sociedad en general.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión hasta las dos menos diez de la tarde para proceder a la votación. **(Pausa.)**

Vamos a votar ya la proposición no de ley relativa a la ampliación de los contenidos de la página web del Plan nacional sobre drogas dirigida a la gente joven.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**